

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34366** LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 877/12, por auto de 27 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Hormigones Bascuas Lugo, S.L., B27169606, con domicilio en Lugar Bascuas-Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador Alberto Leiro Castro, 33837665L, Gustavo Freire 1, 1.º dcha., Lugo, alberto@prolusa.net.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 27 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065387-1